

REPÚBLICA DE COLOMBIA

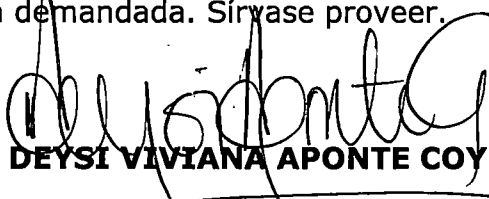


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2020.

Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201900426-00, informando que obran memoriales de la apoderada de la parte demandante, por medio de los cuales acredita el envío a la demanda del citatorio y el aviso previsto en los artículos 291 y 292 del CGP solicitando se continúe con el trámite del presente proceso, procediendo al emplazamiento de esta demandada. Sírvase proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se evidencia que los tramites de notificación de la demandada previstos en los artículos 291 y 292 del C.G.P. fueron efectivos y realizados en debida forma de acuerdo a las certificaciones emitidas por la empresa de mensajería (fl. 42 al 49)

Sin embargo atendiendo lo previsto en la citadas normas y lo establecido por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y previo al emplazamiento de esta demandada y el nombramiento de un curador ad litem que la represente, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que envíe tanto el citatorio, como el aviso con los anexos correspondientes a la demandada EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, a los correos electrónicos que aparecen en el certificado existencia y representación legal obrante a folios 10 y 11 del plenario y los cuales corresponden a contador@expertoseguridad.com.co. y gerenciabogota@expertoseguridad.com.co.

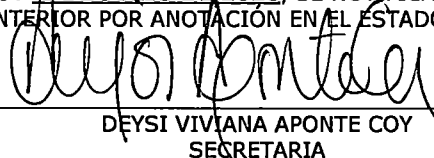
Cumplido lo anterior, ingresen las presentes diligencias al Despacho, para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY 8 DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 049


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA